REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Radicado 2019-00022

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales:

Agencias en derecho folio 71 reverso, C. PPAL.	$4.000.000
Inscripción embargo y expedición certificado II.PP., folio 4 y 5 C. No. 2	$ 47.000
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	$4.047.000

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Itagüí, Julio 01 de 2020.

ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Radicado 05360310300120190002200

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0662
RADICADO N°. 2019-00022-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamentos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 53 fijado en la página web de la rama judicial el 03/07/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA